

J. R. Carreras

[Signature]

En Cornellá y siendo las trece horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos veinte y seis, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los componentes de la Corporación Municipal Señores Alcaldes Don José Carreras Gual, Don Francisco Benas Gómez, Don Pedro Pascual Ribas, Don Constantino Pérez Aguirre y Don Amador Castillo Brujillo, y los Señores Concejales Don José Sabater Moragas, Don Carlos Lupat Vallbaurat, Don Manuel Miquet Casas, Don Juan Amils Urdas, Don José Recort Carbassa y Don Saturnino Pérez López, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, con el fin de determinar las vacantes existentes hasta esta fecha, en los cargos de Concejal, para su provisión a efecto de las elecciones municipales convocadas por Decreto de diez de Octubre último, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Carreras.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde, el infrascrito Secretario dió lectura del Decreto de convocatoria de elecciones y de los artículos ochenta y nueve de la Ley de Régimen Local y noventa del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, procediéndose a reseñar las vacantes que han de producirse por término del mandato o por haber venido a sustituir a quienes debieran cesar por dicha causa, y hacer constar las vacantes existentes, hasta esta fecha, como consecuencia de exausas, incompatibilidades, incapacidades y pérdidas del cargo de

Declaración de las vacantes que se producirán de Concejales.

Concejales, acordadas de conformidad con el artículo trescientos ochenta y dos de la Ley de Régimen Local.

Por ello se acordó declarar que la renovación y consiguiente elección de Concejales afectará a los siguientes:

Tercio de representación familiar

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 13 de Octubre de 1960:

Don Pedro Pascual Ribas

Don Juan Anils Uelas

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondería esas:

Don Amador Castillo Brujillo

Tercio de representación sindical

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 13 de Octubre de 1960:

Don José Torres Gaubón

Don Francisco Benas Gómez

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondería esas:

Don Gregorio Rodrigo López

c) Vacantes existentes causadas por defunción, ex-
usas, incompatibilidad, incapacidad o pérdida
del cargo:

Don Jaime Colomias Anís

Tercio de representación corporativa

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 13 de Octubre de 1960:

Don José Bonablanca Fandos

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondería esas:

Don José Sabater Mesragas



Don José Recart Carbassa.

En consecuencia el número total de electores a elegir es de diez y su clasificación por grupos es la siguiente:

Cercio de representación familiar: Tres
 Cercio de representación sindical: Cuatro
 Cercio de representación corporativa: Tres

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Señor Presidente la declaró levantada a las trece horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que después de leída y hallada conforme, firman los Señores concurrentes, conmigo el Secretario.

[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Saturmino Pérez', 'Carlos Carbassa', and 'Minguet']

En Cornellá y siendo las veintidós horas del día tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se ha reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores componentes de la Corporación Municipal Señores Alcaldes Don Francisco Benas, Don Constantino Pérez y Don Amador Castillo, y los Señores Concejales Don Saturmino Pérez, Don José Bonablanca, Don José Sabater, Don Juan Cuñils, Don Carlos Cuxart, Don Manuel Minguet y Don Salvador Rosira, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera